



Comodoro Rivadavia, 02 FEB. 2017

VISTO:

La solicitud del Departamento de carrera de Tecn. y Lic. en Turismo, sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere extender por un período de tiempo la representatividad de los claustros en el Consejo Consultivo Departamental.

Que se trata entonces de extender los plazos de la Res. CDFHCS N° 468/14 por la cual se designaron dichos representantes.

Que no existen impedimentos para dar lugar a lo solicitado. Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII° sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo. pasados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar la renovación de los representantes de los claustros en el **Consejo Consultivo Departamental** de la carrera de **Tecn. y Lic. en Turismo sede Comodoro Rivadavia**, hasta el 31/03/2017, por única vez, en los términos de la Res. CDFHCS N° 468/14, en lo que respecta a los representantes de claustro.

Art. 2º) Indicar al Departamento el cumplimiento del trámite de constitución departamental para la fecha indicada.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 027-17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB